

Artículo 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones locales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RIGOBERTO ESQUIVEL

Presidente

Junta Administradora Local Rafael Uribe Uribe

MARIA EUGENIA GIL ESPITIA

Vicepresidente

Junta Administradora Local Rafael Uribe Uribe

MARIA EUGENIA GIL ESPITIA

Secretaria JAL

**El presente Acuerdo fue Sancionado a los
__08__ días del mes de junio de 2021**

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E)

DECRETO LOCAL DE 2021

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL N° 012 (08 de junio de 2021)

Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No. 002 – 2021 “POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO LOCAL DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, REACTIVACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE”

**EL ALCALDE LOCAL (E)
DE RAFAEL URIBE URIBE**

En uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, a través del oficio de fecha 2 de junio de 2020, con Radicado: 20216810044002, remite al Despacho del Alcalde Local el Acuerdo Local No. 002 – 2021 “**POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO LOCAL DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, REACTIVACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**”

Para efecto de que este Despacho proceda a sancionarlo o a formular las objeciones a que haya lugar.

Que el artículo 81 de Decreto 1421 de 1993, indica que una vez aprobado en segundo debate el proyecto de acuerdo pasara al Alcalde local para su sanción.

Que una vez revisado el Acuerdo Local N° 002 de 2021, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto 1421 de 1993.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe,

DECRETA:

Artículo 1. Sancionar el Acuerdo Local No. 002 – 2021 “**POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO LOCAL DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, REACTIVACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**”.

Artículo 2. Remitir el Acuerdo Local N° 002 de 2021, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local, a la oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia y a la Imprenta Distrital para su publicación.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E).